

“IRRIGACION, ECONOMIA, SOCIEDAD Y GOBIERNO EN MENDOZA A FINES DEL SIGLO XIX”. (*)

LA IRRIGACION

a) Antecedentes

En Mendoza la irrigación está íntimamente unida a la colonización pues el poblamiento y trabajo de la tierra dependen totalmente de sus oasis.

Antes de considerar la irrigación en el período que nos interesa presentaremos un resumen de la situación anterior, como parte de lo que los autores que han abordado el tema califican de “período intermedio”, entre 1810 y 1884.

En 1873, un informe originado en Mendoza, dice de su irrigación:

“Este canal —el Zanjón— como los demás que proveen a la irrigación de la Provincia, tienen su legislación especial ordenada gradualmente por los mismos interesados, pudiendo decirse que la práctica y la costumbre sucesiva a atender a todos los riesgos y necesidades ha venido a establecerla por el común asentimiento. La administración de los diversos canales, pues, está regida por una legislación especial, tomando cada interesado en las épocas de labor común la parte que le corresponde en la conservación de las obras y en la conveniente distribución de las aguas”¹.

* Los presentes temas completan el trabajo del mismo autor titulado “Mendoza y sus tierras y frontera del sur en torno a 1880” (1875–1895) a publicar en Los Cuadernos del CEIFAR.

1 ARGENTINA. Informe del Departamento Nacional de Agricultura. 1873. Bs. As., Imp. El Porvenir, 1874, p. 147.

Podríamos acercarnos un poco más a la determinación de las características de la irrigación hasta 1875, aproximadamente, con la siguiente síntesis basada en lo fundamental en los estudios realizados por Guillermo J. Cano: ²

1— Existía una variada reglamentación local pero se carecía de una reglamentación general pues no poseía ya validez el Reglamento de 1844 que se utilizaba al efecto;

2— Las aguas se consideraban públicas y el gobierno las concedía a cierta persona en forma exclusiva. La falta de una definición sobre el uso del agua y también la carencia de un aforo de los ríos, principalmente por su irregularidad, originó una inseguridad permanente reflejada en la variedad de tipo de concesiones;

3— El manejo o gobierno del agua contó con una centralización en lo administrativo y una descentralización burocrática. Con el tiempo el Estado aumentó su poder pero de ningún modo abandonó la intervención de los usuarios o corporación de regantes en lo local, manifestada con funciones propias para el reparto del agua y ejecución de trabajos (régimen de cupos y de turnos);

4— El intento gubernamental de descentralizar la administración del agua a partir de 1855 (con la Constitución) de darle a las municipalidades aquella función fracasó y después de una escasa intervención de las mismas desapareció con la Constitución de 1895;

5— Hay con el tiempo una paulatina separación, en el gobierno del agua, de las funciones administrativas de las judiciales que durante mucho tiempo estuvieron confundidas en los funcionarios de aguas. Por decreto de 10 de enero de 1873 el supremo funcionario no se denominará más en el futuro Juez de Aguas, aunque tendrá varias denominaciones;

6— El régimen financiero que sólo cargaba a los usuarios (tasas, pro-rata) y a las tierras irrigadas se transformará en impuesto a todas las tierras, con el nombre de impuesto territorial o contribución directa;

7— En la etapa que termina en 1875 hay dos oasis que abarcan prácticamente toda la irrigación de Mendoza: corresponden a los ríos Mendoza y Tunuyán.

2 CANO, Guillermo J. *Régimen jurídico económico de las aguas en Mendoza durante el período intermedio (1810—1884)*. Mza., 1941. También: *60º aniversario de la Ley de Aguas de Mza.* Mza., U. N. de Cuyo, 1945.

La falta de soluciones, en la relación extensión de los cultivos y abundancia de agua, se llegó a expresar mediante la ley de 21 de enero de 1871 por la cual se prohibió el otorgamiento de nuevas concesiones por los ríos últimamente citados.

Con respecto a las posibilidades de colonización en la época, se tenían grandes esperanzas en el sur donde se ubicaban extensas tierras y caudalosos ríos.

En otro momento hemos dicho respecto a la situación del agro para la misma época:

“En resumen, hace cien años, Mendoza mantenía su agricultura estacionaria ante las dificultades del comercio nacional y su comercio era casi exclusivamente ganadero y volcado hacia Chile. De este comercio quedaba un saldo aproximado de 300.000 pesos fuertes anuales. Ya se ha visto que los productos agrícolas mendocinos, con pocas excepciones, no se dirigían a Chile que poseía productos similares, sino hacia el litoral y puntos intermedios”.³

b) Etapa 1875—1889

Con F. Civit (1873—1876) iniciamos el tratamiento de la irrigación. La colonización iniciada en la década del 80 fracasó en la provincia. Lejos se estaba entonces de poner a disposición de los colonos una buena tierra acompañada de su elemento indispensable, el agua. El Gobernador consiguió un empréstito del gobierno nacional por la suma de \$ 300.000 destinado, entre otras cosas, a irrigación. Nada se hizo y las perspectivas del ambiente quedaron frustradas. Años después Los Andes decía al respecto:

“El empréstito del Sr. Civit, destinado en su mayor parte a irrigación, fue utilizado en ornato de nuestra plaza principal. Los trabajos de los ingenieros nacionales Dumesnil y Ballofet en el Zanjón fracasaron”.⁴

Podríamos anticipar que aún en la “década del agua”, la del 80, la preocupación principal de los mendocinos se centraba en el arreglo de la irrigación en los ríos Mendoza y Tunuyán, principalmente en aquél con su brazo el Zanjón, preocupación de siglos.

A partir de 1876, en que aparece el proyecto de “ley de aguas”

3 MASINI CALDERON, José Luis. *Mendoza hace cien años*. Bs. As., Theoría, 1967, p. 85.

4 LOS ANDES. 22—1—1888.

del agrimensor Hilarión Furque, queda la idea de la necesidad de una buena organización en la distribución del agua ⁵. El Mensaje de 1877 (del gobernador Joaquín Villanueva) también habla de la falta de una organización general y local y, mientras éstas no existan, prohibir el cultivo de nuevos terrenos. ⁶

En realidad, la irrigación mejor organizada era la correspondiente al río Mendoza de la cual se poseía un plano confeccionado por Ballofet.

El gobierno recurrió, para la solución de los problemas, a la creación del Departamento Topográfico, institución que ya había existido con anterioridad. Se le encargaba todo lo relativo a las tierras públicas y a la irrigación; lo relativo al avalúo y catastro, especialmente un padrón general de las tierras irrigadas. La Inspección de Irrigación quedaba incluida en el mismo organismo. ⁷

Se daba mucha importancia al nuevo padrón que tenía que coincidir, en la parte correspondiente, con el número de cuadras que cada uno pagaba según el impuesto territorial. Una vez formado el padrón, la distribución del agua se haría solamente de conformidad con él. ⁸

La situación de 1880 es expresada en un Mensaje por el gobernador Elías Villanueva, respaldado por su ministro Julián Barraquero quien presentará oportunamente un proyecto de ley de aguas. Encuentran los siguientes problemas en la organización existente:

- a) Incertidumbre del regante que ve aumentar o disminuir su cantidad de agua por competencia de declaraciones ficticias de otros;
- b) Ausencia de un plano catastral por lo cual se ignora lo que cada uno riega;
- c) Dificultad de una pronta solución por la carencia de reglamentos para ríos distintos y, además, falta de canales adecuados por no tener recursos para abrirlos.

Las dificultades de nuestros ríos aumentan hacia el sur. El es-

5 EL CONSTITUCIONAL. 14-9-1876.

6 MENDOZA. Registro Oficial 1877, pp. 65-66.

7 MENDOZA. Registro Oficial 1877. pp. 200-204.

8 Ibidem. Pp. 234-236.

caso declive del Tunuyán crea problemas, especialmente con los desagües;

d) El Mensaje del Gobernador calculó en 30.000 el número de cuadras regadas por el Mendoza, 35.000 el número de las regadas por el Tunuyán y 3.000 las correspondientes al Diamante. Sobre este río, que ingresa a la irrigación de la Provincia, expresa:

“No se ha dado a esta arteria la importancia que tiene en la economía agrícola de la Provincia. . . Poca vigilancia ejerce el gobierno en la distribución del agua. . . Estado de privilegio para algunos. Esta falta de sujeción a todo régimen coloca a los campos cultivados que riega el Diamante en condiciones especialísimas; sus propietarios extraen el agua que desean y riegan la extensión de terreno que les place sin que autoridad ninguna fiscalice esta operación. Resulta de aquí forzosamente que todos los propietarios que, por las condiciones peculiares del terreno, tienen mayor facilidad para extraer el agua en escala más considerable que los demás, llegan a establecer por el uso continuo de largo tiempo un derecho que es indudablemente perjudicial a los propietarios restantes y creará derechos y complicaciones para el futuro. . .”;

e) El Reglamento General de Aguas existentes adolece de serias deficiencias y se contradice con el que se utiliza para los departamentos de San Martín y Junín.

El mismo documento da las siguientes soluciones.

- a) Darle en propiedad a cada propietario el agua que el Estado le asigne con equidad y justicia.
- b) Crear un Departamento Topográfico en debida forma, con los técnicos necesarios.
- c) Dictar cuanto antes una ley general y un reglamento administrativo especial para el Tunuyán.
- d) Conocer exactamente el número de cuadras que se riegan. ⁹

A las trabas que impone la ley, para sacar nuevos canales de los ríos Mendoza y Tunuyán, van a tratar de evadirlos. El mismo Elías Villanueva concede autorización en 1881, para sacar nuevas tomas del río Mendoza en las “épocas de creces”. ¹⁰ Con motivo de la recreación del canal de La Paz, se otorgan allí nuevas conce-

⁹ MENDOZA. Mensaje del Gobernador de la Provincia. 1880. Ob. cit., pp. 179–208. También El Constitucional 2, 4 y 7–12–1880.

¹⁰ MENDOZA. Registro Oficial 1881, pp. 16–17.

siones de riego en el mismo año. ¹¹

Como no había nada legislado para los ríos del sur, ante los pedidos de concesiones el P. E. reglamentó las mismas dándoles, mientras no dispusiera otra cosa la esperada ley, el carácter de provisionales. ¹²

El sur daba motivo a una especial preocupación, especialmente lo relacionado con el Diamante. Para Cleofe Antequeda (opina en El Constitucional) las irregularidades en la distribución de sus aguas debían solucionarse con un arreglo anterior a la ley general. Los estudios y trabajos previos y el impedimento a las concesiones aisladas debían llevar al conocimiento del padrón de regantes, la ubicación de tomas y la determinación del “regador” (suma de agua con la que se podía contar, término medio). La distribución, de conformidad a los denuncios, llevaría a la propiedad definitiva del agua y a la extensión posterior del riego conforme a las posibilidades. Los gastos efectuados por el Estado se “prorratarían” posteriormente entre los interesados de acuerdo con el uso del agua. Esta experiencia podía extenderse a toda la Provincia. ¹³

Como se observa, el de Antequeda es un proyecto de ley de aguas. Este como el originado en el ministro Barraquero, no fueron considerados por la Legislatura.

Durante la gestión del gobernador Segura, en 1882, se crea nuevamente el cargo de Inspección de Irrigación cuyas funciones, iguales a las del “antiguo Juzgado de Aguas” habían sido reasumidas por el Departamento Topográfico. Se crean también subdelegados de agua, en el mismo año, para los departamentos de Tunuyán y San Rafael. ¹⁴

Según los testimonios existentes (Mensaje del Gobernador, periódicos, informes de subdelegados), antes de la ley de 1884, se observaba la siguiente situación: el padrón general de riego, concluido con manifestaciones de los regantes, había pasado de 68.000 cuerdas en 1880 a 78.119; se tenían serios problemas de desagües en

11 Ibidem. Pp. 5–6.

12 Ibidem. Pp. 89–90.

13 EL CONSTITUCIONAL. 21–11–1881.

14 MENDOZA. Registro Oficial 1882, pp. 112,160 y 186.

el Tunuyán (San Martín y Junín) y en el Diamante (Playa de San Rafael) y problemas, como siempre en el Canal Zanjón; como medidas perentorias para la solución de los inconvenientes se apreciaba la necesidad de una ley general de irrigación, presencia de un ingeniero hidráulico y la determinación del agua necesaria para regar una cuadra con el objeto de que no quedara aquella supeditada a la voluntad del distribuidor.

El 8 de marzo de 1883 se dio una ley sobre apertura de desagües que, en lo más importante, fue incluida en la Ley General del año siguiente.

LA LEY GENERAL DE AGUAS (1884) ¹⁵

Durante el gobierno de Ortega y redactada por su ministro Dr. Manuel Bermejo, se expidió la tan esperada Ley General de Aguas, con fecha 16 de diciembre de 1884. La Ley, que con modificaciones rige hasta el momento actual, vino a poner orden en un aspecto tan importante. Legisla principalmente sobre dominio de las aguas, concesiones, servidumbre, "cuestiones sobre aguas" y administración. Otorga seguridad al propietario de un predio al dejar inalterable la posibilidad de regarlo. Se atiene a la tradición, en lo fundamental, condición ésta que le dan garantías de perdurabilidad. A pesar del centralismo, que sirvió a la política, dejó la modalidad de cupos y turnos con intervención de los propios interesados, con autoridades de cauces electas y controladas por aquellos.

Aclara qué cuestiones, en la administración de las aguas, corresponden al Superintendente de Aguas (Poder Ejecutivo) y cuáles a las justicia ordinaria.

Establece que la administración de las aguas corresponde al Departamento General de Aguas el cual estaría así integrado: un superintendente de aguas; dos ingenieros o agrimensores; un compartidor para cada uno de los ríos y Canal Zanjón; un inspector para las hijuelas de cada canal y un subdelegado para cada departamento. Determina las funciones de cada uno. Inspectores y delegados eran elegidos por los interesados y por el P. E. en caso de no concurrir un número de éstos determinado por la Ley.

APLICACION DE LA LEY DE AGUAS

Muy serias críticas se hicieron a la Ley, tanto durante el go-

¹⁵ VITALI, Galileo. *Hidrología Mendocina*.

bierno de Ortega como en el de Benegas. Llegaron a conformar un proyecto de modificaciones que no fue considerado por la Cámara Legislativa. Aquellos gobernantes la llevaron a la práctica.

El artículo 16, sobre que el derecho al aprovechamiento del agua se pierde por el abandono de su ejercicio durante más de cinco años, no ha tenido vigencia por las sucesivas prórrogas acordadas. ¹⁶

El tan esperado artículo 122 careció igualmente de vigencia pues determinó una cantidad excesiva de agua para cada hectárea de riego (un litro y medio por segundo y hectárea). Así lo ha demostrado G. Vitali. ¹⁷ Si realmente se aplicó, en algún momento, las consecuencias debieron ser la existencia de pantanos en algunas zonas y la carencia en otras, especialmente las correspondientes al este de la Provincia. Esa disposición era de casi imposible aplicación en la época, para ríos tan irregulares y de los cuales no se conocían sus respectivos aforos.

La Ley no ponía mayores reparos en hacer nuevas concesiones en terrenos cultivables del sur pero muy posiblemente por razones políticas, se dieron derechos para regar extensas zonas del Diamante. Ellos contribuyeron allí a aumentar el latifundio y a conceder derechos impracticables por su extensión y desconocimiento de la tierra.

La Ley respetó el propósito de la época de evitar hacer nuevas concesiones en los ríos Mendoza y Tunuyán. Hubo, sin embargo, formas de excepción realizadas en el mismo gobierno de Ortega: la concesión de derechos eventuales, que tendían a ser estables, y las otorgadas por la apertura de un nuevo canal.

En este sentido se puede conocer la crítica que hizo Los Andes, con el título de "concesiones indebidas", refiriéndose a la forma en que se habían realizado aquellas en los "nuevos canales" ¹⁸

La Ley no solucionó los problemas del Diamante que, llegado a la "playa", prácticamente la inundaba y dejaba en seco la zona oriental muy importante en ganadería. ¹⁹

16 *Ibidem.* P. 213.

17 VITALI, G. *Hidrología Mendocina*. Ob. cit., p. 66.

18 LOS ANDES. 23-10-1887.

19 *Ibidem.* 8-3-1887. También: Informe del subdelegado. Archivo Histórico, carp. 595.

Con Benegas como gobernador, se inicia una etapa prolongada hasta fines del siglo de una intervención mayor del Estado en las obras de irrigación con el objeto de lograr una mejor distribución y evitar los peligros de inundaciones y "reveniciones".

En 1887, se nombró el primer repartidor general del Diamante. Este, que fue don Berardo Simonovich, informaba en el mismo año los problemas principales en el riego: falta de compuertas, escasez de agua del río por temporadas y falta de regulación de los caudales.²⁰

La ley de 13 de abril de 1887, une los departamentos de Irrigación y Topográfico y crea el Departamento de Irrigación y Obras Públicas, dependiente de los Ministerios de Hacienda y Gobierno, respectivamente. Mediante un decreto de 20 de setiembre del mismo año, como se ha dicho en el capítulo anterior, el Gobernador limita la autoridad del P. E. para hacer concesiones en los ríos Diamante y Atuel. El decreto decía:

"... que era necesario impedir que el agua de los citados ríos sea monopolizada por algunos propietarios que solicitan concesiones para valorizar las tierras y no para aprovecharlas en inmediatos cultivos."²¹

La Legislatura, prefirió el sistema de modificaciones a la Ley en vez de hacer una nueva.²²

En el mismo sentido, de mejorar la situación existente, un decreto del 14 de noviembre de 1888 reglamentó las concesiones eventuales de agua, autorizadas por la Ley General,

"... teniendo en cuenta las constantes reclamaciones que produce el ejercicio de esta facultad".²³

En 1887 Benegas inicia su plan de irrigación dedicado a realizar estudios en el río Mendoza (incluido el canal Zanjón), destinados a una mejor provisión de agua y precaver inundaciones. Los es-

20 ARCHIVO HISTORICO DE MENDOZA. Carp. 595. Nota de 15-5-1887.

21 MENDOZA. Registro Oficial 1887, p. 412.

22 EL FERROCARRIL. 30-11-1888.

23 MENDOZA. Registro Oficial 1888 Mza., 1889, pp. 159-160.

tudios se realizarían en los canales matrices y sus derivados con supresión de compuertas innecesarias, nivelación de tomas, unificación del sistema de compuertas y eslabones graduadores y perfeccionamiento de las tomas de los canales primeramente nombrados.

Para tal objeto, la ley de 18 de abril anticipaba el sistema a seguir: a) ejecución por licitación; b) gastos por cuenta de los interesados en un período no menor de veinte años con afectación de las propiedades, como en el caso de los impuestos; autorización al P. E. de hacer uso del crédito de la Provincia.²⁴ Esta disposición se pone en marcha con la ley de 25 de setiembre, modificada por otra de 9 de junio del año siguiente. Mediante esta ley la Provincia se incluía en el sistema nacional de Bancos Garantidos mediante un empréstito externo por cinco millones de pesos oro. Del total recibido destinaba, cuatro millones de pesos moneda nacional, a la creación del Banco de la Provincia, de carácter mixto. El resto del empréstito, la ley lo destinaba a obras públicas entre ellas, a la construcción de obras de regadío en el río Mendoza y obras de desagüe y saneamiento en el río Tunuyán (departamentos de San Martín y Junín). Entre las garantías del empréstito figuraban dos mil leguas de tierras fiscales.²⁵

El 11 de octubre de 1888 se contrató en París, por cuatro años “a partir del día en que entre en servicio”, al ingeniero César Cipolletti para dirigir los estudios y trabajos de la irrigación de Mendoza.

Un decreto de Benegas del 4 de febrero de 1889 declaró constituida una “Oficina Hidráulica”, bajo la dirección del ingeniero extranjero, y se le dio el orden de prelación de los trabajos: toma del río Mendoza y canal Zanjón y canalización de este cauce; mejoramiento de los canales y tomas; estudio de los desagües generales; segunda sección regada por el río Tunuyán. El mismo decreto dejaba abierta la posibilidad de nuevos estudios y determinaba

“... que de aquellas dos secciones se levantaría un plano hidrográfico que comprendiera todos los canales principales y sus derivaciones”.²⁶

24 MENDOZA. Registro Oficial 1887. Mza., 1888, pp. 172-173.

25 MENDOZA. Registro Oficial 1888. Ministerio de Hacienda. Mza., Tip. Los Andes, 1889, pp. 67-69.

26 MENDOZA. Registro Oficial 1889. Mza., 1893, pp. 260-262.

Apresuradamente, antes de la terminación de los planos, por la llegada de la primavera y término de su tiempo político, el gobierno de Benegas, que se prolongó luego de un período de interrupción hasta el 7 de junio de 1889, hizo efectivas por intermedio de la empresa Clark y Cía., las obras de una toma en el río Mendoza y canal Zanjón (dique Cipolletti).

Un decreto de 5 de mayo determinaba los fondos destinados a las obras. Cada contribuyente debía pagar el canon correspondiente a cada propiedad. La Contaduría General liquidaría sobre el valor de cada obra los gastos y pérdidas correspondientes a la negociación del empréstito hasta su total extinción. Además, quedaba fijado el monto del reembolso de cada obra, hasta que no se realizaran otras, con el dinero del empréstito. ²⁷

c) Etapa 1889—1895

La obra iniciada por Benegas no terminó con él. Fue continuada por los gobernadores siguientes, especialmente Oseas Guiñazú, Pedro Ignacio Anzorena y Francisco Moyano. Durante todo ese tiempo la parte técnica fue dirigida, hasta 1895, por Cipolletti.

El 6 de junio de 1889 se ordenó depositar en el Banco Provincia la cantidad de \$ 19.000, ya autorizada por ley, para la construcción de un canal destinado al ejido y sus inmediaciones de la villa de San Rafael. Se encargaba a la municipalidad de la ejecución del canal. ²⁸

A pesar de la crisis económica y política que afectaba a todo el país, las obras comenzadas de irrigación continuaron. Durante la gestión de O. Guiñazú en las obras en construcción se instalaron compuertas de hierro y “vertederas medidoras de agua”. ²⁹

El mismo Gobernador tuvo el propósito de modificar la Ley de Aguas. En los considerandos del decreto en que nombra una comisión al efecto (10—9—1890), expone que aquella absorbe la iniciativa individual, su centralismo “maneja lo interno de la irrigación

27 Ibidem, pp. 424—426.

28 Ibidem, pp. 443—444.

29 MENDOZA. Registros Oficiales: 1889, p. 446; 1890, p. 506 y 1891, p. 554.

con desconfianza del pueblo y es arma peligrosa en las agitaciones electorales".³⁰

Con el gobernador Pedro Ignacio Anzorena se crea por ley la Junta de Crédito Público, encargada de la emisión de títulos.³¹ Con la nueva institución aparecen las Letras de Tesorería destinadas a "reintegrar los valores destinados a obras públicas procedentes del empréstito externo". Para el servicio de los títulos se destinaba el producido de un impuesto por hectárea pagado por los interesados.³²

La ley de 28 de noviembre de 1892, autorizó al Gobernador para proseguir las obras del Tunuyán e iniciar las del Diamante. Para este río se disponían obras de desagüe general al norte del mismo, colocación de medidores y arreglo de sus canales.³³

Un decreto de Anzorena, de 23 de junio de 1894, designa el plazo 1º de agosto a 1º de setiembre para el pago de la contribución directa y el impuesto de reembolso de las obras de los ríos Mendoza y Tunuyán, a razón de dos pesos por hectárea o fracción para el primero. El decreto agrega

"Este pago constituye la renta de Letras de Tesorería aplicable al fondo amortizante de las mismas. Como las obras del río Tunuyán serán terminadas recién a mediados del corriente año, los propietarios pagarán solamente un peso por hectárea por este año".³⁴

Un informe del Subdelegado de San Rafael, de 22 de agosto de 1894, expone sobre la situación difícil de la irrigación en el Diamante. Expresa que falta una buena administración de aguas pues la Ley es sólo nominal. El Subdelegado de Aguas se encuentra desarmado ante los atropellos. El agua escasea en el río pues 19.000 metros cúbicos medidos no alcanzan para regar 40.000 hectáreas. Con la primavera aumenta la demanda y con ella la necesidad de turnos y uso de la fuerza. Aconseja, como solución, dar más autoridad al subdelegado y designar un tomero general.

30 MENDOZA. Registro Oficial 1890, pp. 538-539.

31 MENDOZA. Registro Oficial 1892, pp. 866-870.

32 Ibidem, pp. 875-877.

33 Ibidem, pp. 878-880.

34 MENDOZA. Registro Oficial 1894, pp. 204-205.

Al mismo tiempo el gobernador Anzorena se ocupa del Diamante mediante medidas que indican la descentralización que aconsejaba:

- a) Nombra autoridades de aguas para el desagüe terminado al norte del Diamante (19 de abril).
- b) Nombra una comisión para la confección de nuevos padrones (10 de mayo) de cada canal e hijuela con un estudio para el mejoramiento de los mismos.
- c) Resuelve que la misma comisión, con asistencia de la Oficina Hidráulica, administre los fondos destinados a la construcción de medidores para los canales del río.³⁵

El gobernador Francisco Moyano fue autorizado, por ley de 25 de abril de 1895, a invertir \$ 400.000 en Letras de Tesorería en obras de irrigación. Entre ellas: obras en el río Diamante para evitar desperdicio de aguas y aumento del presupuesto destinado a la colocación de vertederos medidores; obras de desagüe y construcción de vertederos medidores en canales de los ríos Mendoza y Tunuyán.

En el Mensaje de Moyano, a la ley últimamente nombrada, se consignó:

“Un voto público de agradecimiento al Sr. ingeniero César Cipolletti por su labor como autor y director de las obras de irrigación de la Provincia”.³⁶

Basado en un informe de Cipolletti de 1895, el gobernador Moyano, mediante decreto, lo aprobó y nombró al personal que se encargaría del cuidado y mantenimiento de las obras. En su informe, decía el ingeniero italiano:

“Las obras en el río Tunuyán pueden considerarse terminadas, estando ya corriendo el agua por los canales de la izquierda y de la derecha. Se hace necesario, por tanto, establecer en la localidad una repartición que quede encargada de la distribución del agua entre los siete canales que se derivan de dichas obras, como también del cuidado, conservación y vigilancia de las mismas”.³⁷

35 Ibidem, pp. 126, 189 y 397.

36 MENDOZA. Registro Oficial 1895, p. 174.

37 MENDOZA. Registro Oficial 1895. Hacienda. T. III. Mza., Imp. El Porvenir, 1896, pp. 7-11.

El 10 de setiembre de 1895, mediante ley, en cumplimiento de la nueva Constitución, el Gobernador otorga autarquía al Departamento General de Irrigación y crea la Administración de Aguas a cuyo frente pone un Superintendente de Irrigación, separado de la Dirección de Obras Públicas y Trabajos Hidráulicos. Al explicar los motivos de la separación dice:

“Cuando se sancionaron las leyes que vinculó a aquellas reparticiones, los cultivos no habían tomado el desenvolvimiento que hoy tienen y las obras hidráulicas recién iban a iniciarse”.

De tal manera, se separaban los trabajos científicos de construcción de la distribución de las aguas en las obras ya concluidas.³⁸

Antes de terminar el siglo, una ley de 19 de enero de 1897, quiso poner orden en las concesiones permanentes de agua en los ríos Diamante y Atuel, especialmente en la situación de aquellos que irrigaban menos extensión de tierra que la que les correspondió.³⁹ Sin embargo, la ley que procuraba el arreglo de ese problema que se arrastraba desde la época de las grandes concesiones, fue derogada por otra de 18 de diciembre de 1899.⁴⁰

ECONOMIA

a) Consideraciones generales

La economía en el período transita entre dos crisis, la de 1876 y 1890, cuyos antecedentes y secuelas prolongan esos años.

En 1880 en Mendoza, la crisis aún no había pasado. Expresión de la misma eran las dificultades de los contribuyentes para pagar los impuestos. Son varias las causas de aquella: a) Existencia de Bancos locales con facultad amplia de emitir; b) El abuso del crédito operado en razón de la abundancia de moneda ofrecida por dichos establecimientos; c) El desequilibrio entre la exportación y la importación, especialmente con el resto del país; d) El empapelamiento del Banco local, rodeado de privilegios por parte del gobierno.

38 MENDOZA. Registro Oficial 1895, pp. 67-70.

39 MENDOZA. Registro Oficial 1897, pp. 61-63.

40 MENDOZA. Registro Oficial 1899. T. I. Mza., Tip. El Debate, 1899, p. 536.

La moneda del Banco local no poseía curso fuera de la Provincia y el comercio tenía que hacer varios cambios en moneda para operar en Chile y Litoral.

Los presupuestos fueron hasta 1880 más o menos equilibrados pero dependieron de la ayuda del gobierno de Buenos Aires. La provincia recibió en 1875 un préstamo de \$ 300.000 en Fondos Públicos del gobierno nacional, pero fue exonerada del pago por ley de 25 de octubre de 1881. ⁴¹

Para Julián Barraquero la más frecuente de las causas de las crisis de las Provincias argentinas

“ . . . es la intervención indebida de los gobiernos en el uso privado del crédito. Son las relaciones de los Bancos con los gobiernos y los privilegios dados para hacer emisión excesiva de billetes”. ⁴²

La riqueza de la Provincia la constituía las harinas, los pastos, el vino y el ganado. Los tres primeros obtenían precios de ganancia cuando ocasionalmente podían competir con los del Litoral. No sucedía lo mismo con la ganadería, principal riqueza que, en lo fundamental, la exportaba a Chile y no era propia.

La esperanza del momento estaba en el ferrocarril “que permitiría el establecimiento de industrias poderosas y mercados fijos”. Esperanzas eran también las tierras del sur, más de la mitad de la Provincia, liberadas definitivamente del indio y de los intereses chilenos.

b) La década del 80

Representa para la Provincia años de gran adelanto material y de definición económica. Mendoza aprovecha la coyuntura nacional y mundial y progresa con el ferrocarril, teléfono, telégrafo, unificación de pesas y medidas y moneda. El avance es lento, difícil, entorpecido por los malos servicios, enfermedades (epidemias) y la situación política.

Los avances técnicos sirven especialmente a la Ciudad y dejan

41 ARCHIVO HISTORICO DE MENDOZA. Carp. 632. Doc. 131.

42 MENDOZA. *Mensaje del gobernador de la Provincia*. 1880. Ob. cit., pp. 355-359.

marginadas extensas zonas, aisladas por los malos caminos y falta de puentes.

La etapa se caracteriza por la paz política producto del centralismo desarrollado por el unicato (Roca—Juárez). La economía liberal de la época estará siempre presente en la economía local a pesar de sus propias características.

La mano de obra mejorará con la inmigración. Ella adelanta especialmente los cultivos mediante el sistema de contratos.

La década favorece especialmente la irrigación y el cultivo de la vid.

La Provincia apoya a su industria tradicional. Los gobiernos locales toman una serie de medidas proteccionistas hasta fines del siglo. Una ley de 1881 exonera, por diez años, de impuestos a todos los terrenos plantados con vides, olivos y nogales. Leyes similares se repiten por cinco años en 1889 y en 1895.⁴³ El artículo 10 de la ley de creación del Banco de la Provincia (9—6—1888) establece que:

“El Banco podrá hacer préstamos sobre hipoteca al sólo objeto de fomentar la plantación de vid”.⁴⁴

Desde 1880 todo terreno cultivable se cubre con vides. Abraham Lemos informa cómo han aumentado en algunos departamentos los cultivos entre 1883 y 1888. El departamento de Belgrano (Godoy Cruz) pasó de 290.000 plantas a 2.227.664. El mismo autor calcula que en 1888 existían alrededor de 8.500 hectáreas cultivadas, con una producción de 80.000 bordalesas (cada bordalesa contenía dos hectolitros) de las cuales lo menos 30.000 se destinaban a la exportación.⁴⁵ Agustín Alvarez dice que en 1883 había 2.703 hectáreas cultivadas de viña y 6.653, en 1887.⁴⁶

43 Ver Registros Oficiales de los años respectivos.

44 (275) MENDOZA. Registro Oficial 1888. Hacienda. Mza., Tip. Los Andes, 1889, pp. 96—101.

45 LEMOS, Abrahán. *Memoria descriptiva de la Provincia de Mendoza*. Mza., 1888, p. 39—47.

46 ALVAREZ, Agustín. *Breve Historia de Mendoza*. Ob. cit.

En el período, hasta 1895, Mendoza pasa de una economía sustentada en el comercio de tránsito (ganado a Chile) a una economía propia, la de exportación de sus vinos al resto del país. La integración de Mendoza, económicamente, al resto de las provincias se va a producir por efecto del ferrocarril y por la existencia de una industria definida y pujante. Pero, como hemos anticipado, el proceso será difícil, pleno de dificultades: enfermedades de las plantas, langosta, piedra, heladas, competencia extranjera. El mejoramiento de la irrigación fue acompañado por mayores impuestos. La cantidad de vino ahogó, por mucho tiempo, la calidad. El transporte, el ferrocarril, será un verdadero problema.

El Andino, luego Gran Oeste Argentino, llega a la ciudad de Mendoza en 1884. Pero este acontecimiento fue sólo un símbolo. Luego comienza para Cuyo lo que Scalabrini Ortiz dice en su obra:

“Los pueblos estaban alejados de los centros ejecutivos de la Nación. . . avasallados, pauperizados por los tentáculos extenuadores del monopolio ferrocarrilero inglés”,⁴⁷

El ferrocarril Andino, nacional, de buenos comienzos, pasó a Juan E. Clark a fines de 1886. En junio de 1887 aquel cedió sus derechos a la compañía inglesa Gran Oeste Argentino.⁴⁸

Abrahán Lemos expresa al respecto en 1888:

“ . . . uno de los obstáculos que mas importa remover y que detiene considerablemente el movimiento de que es susceptible esta clase de industria (se refiere a la exportación de alfalfa) es el deficientísimo servicio del ferrocarril Gran Oeste Argentino que detiene indefinidamente las cargas por falta de material rodante, lo cual impide cumplir las exigencias del intercambio. ⁴⁹ Esto explica las dificultades de los primeros años de afirmación de la principal industria mendocina. Se estaba en el período de Juárez Celman, cumbre del liberalismo económico argentino, en que todo debía de hacerlo el extranjero en virtud de su creída superioridad.

Mendoza se encuentra con una competencia ruinosa en varias

47 SCALABRINI ORTIZ, Raúl. *Historia de los ferrocarriles argentinos*. Bs. As., Plus Ultra, 1971, p. 319.

48 *Ibidem*, p. 320.

49 LEMOS, Abrahán. *Memoria descriptiva de la Provincia de Mendoza*. Ob. cit., p. 84.

de sus producciones, las cuales mueren definitivamente. La Provincia tiene que ganar el mercado nacional de vinos donde el transporte y la competencia extranjera serán sus mayores obstáculos.

El 13 de julio de 1889, un editorial de Los Andes compara a los trenes con las carretas y se queda con éstas debido a la lentitud, desorden, altos fletes e incumplimiento de aquellos.

El sistema bancario mejoró y llegó con sus préstamos a los agricultores por intermedio de la sucursal del Banco Nacional. El Banco Mendoza de Benegas y Compañía fue el sucesor, en 1882, del Banco Mendoza y debió cumplir los compromisos de éste. En 1883 el Banco Benegas se refundió en el Banco Nacional quien debió a su vez cumplir los compromisos, especialmente del crédito político, de aquel. La liberalidad del crédito llevó, entre otras causas, a la quiebra del Banco Nacional durante la crisis de 1890.⁵⁰

En el orden nacional, en 1881 Roca unificó la moneda. Se limitó el rol de la plata hasta que quedó como respaldo el oro. Desde 1885 fue declarado inconvertible el peso papel. Aumentó el circulante pero, considerado insuficiente, se creó el sistema de Bancos Garantidos. Podían ser establecidos en toda la República con la facultad de emitir billetes garantidos con fondos públicos nacionales. Ello, sin embargo, no fue una solución, pues aumentó considerablemente la emisión.⁵¹

“Existiendo una ley nacional de Bancos Garantidos —dice Abrahán Lemos— era de conveniencia acogerse a ella, y en esa virtud se depositó en la Oficina Nacional Inspectorá, tres millones de pesos oro en cambio de otro tanto en billetes del Banco Nacional”.⁵²

El Banco de la Provincia fue creado (de carácter mixto con el 90 % de su capital oficial) por ley de 23 de julio de 1888. Tanto el capital del Banco como el capital destinado a las obras de irrigación, surgieron de un empréstito externo que contrató la Provincia en Francia.⁵³ La nueva institución provincial se encargó de servir el empréstito externo. Luego de algunos problemas en el cum-

50 LOS ANDES. 3-5-1890.

51 FERRARI, Gustavo. *Apogeo y crisis del liberalismo*. Bs. As., La Bastilla, 1978, pp. 200-204.

52 LEMOS, Abrahán. *Memoria descriptiva*. . . Ob. cit., p. 141-148.

53 MENDOZA. Registro Oficial 1889. Mza., 1893. Pp. 474-476.

plimiento de los servicios de la deuda, el arreglo definitivo llegó con intervención del gobierno nacional en el año 1900. Esta solución permitió a la Provincia terminar con su deuda externa y dejar libre las tierras públicas que, en virtud de dicho compromiso, estaban hipotecadas ⁵⁴.

Como lo hemos anticipado, a fines del siglo Mendoza dejará de ser provincia ganadera en sus principales rubros del comercio. En 1884 todavía su más importante riqueza estaba en el comercio ganadero con Chile. En aquel año, el comercio total de exportación fue de \$ 2.899.951. La mayor parte de los productos exportados eran ganado y cueros. No se exportó trigo y el valor del vino estuvo representado por \$ 54.508. ⁵⁵

Desde antes de la ocupación de los territorios situados más allá de la frontera, se tenía el conocimiento que las tierras al sur del Auel debían ser explotadas con cranzas y en su minería. El oasis Diamante—Auel debía ocuparse, en cambio, en la agricultura. Poco de ello fue realidad, sin embargo. Escasas estancias ubicamos hasta fines del siglo al sur del Auel. Las de Ortega y Day, entre ellas. Escasa fue también la explotación minera. Las enormes distancias desérticas, la falta de separación de las propiedades, la ausencia de vigilancia y de población hizo de ese sur la tierra de nadie y el dominio de bandoleros, cuatrerros y contrabandistas en donde eran importante número los chilenos. El robo de ganado constituía la actividad más importante. La falta de cercos originaba que las propiedades estuvieran abiertas y, en consecuencia, las autoridades se vieran en la imposibilidad de aplicar la ley. Tampoco dio mayores resultados la nueva “Ley de Estancias” (12—5—1880) que establecía la obligación para todo propietario, en el término de cinco años, de tener amojonado y deslindado su campo o estancia. ⁵⁶

En 1884 la riqueza principal del enorme sur, desde el Diamante al Barrancas, consistía en la crianza de ganados. El terreno cultivado en San Rafael alcanzaba a 10.223 hectáreas de las cuales 100 correspondían a viñedos. Para Malargüe constaban 100 hectáreas cultivadas. ⁵⁷

54 MENDOZA. Registro Oficial 1900. T. III. Hacienda. Pp. 198, 217 y 251.

55 MENDOZA. *La Provincia de Mendoza en su Exposición*. . . Ob. cit., apéndice documental.

56 MENDOZA. Registro Oficial 1880, pp. 223—244.

57 MENDOZA. *La Provincia de Mendoza en su Exposición*. . . Ob. cit., p. 91.

Un informe del subdelegado de San Rafael, del año últimamente mencionado, dice:

“Al naciente de la Villa es donde se extiende la agricultura y la población y se han formado grandes y hermosos establecimientos a ambos márgenes del río (Diamante). Los pobladores que en gran número llegan aumentan rápidamente las labranzas, dándole gran valor a la tierra. Esta zona está servida actualmente por el nuevo camino que empalma directamente con el Cuadro Nacional abandonándose el camino de la costa”.⁵⁸

Después de 1880, a medida que se iguala en todas las tierras el impuesto territorial, va desapareciendo la gran propiedad. Ello se hace evidente en las tierras regadas por el Diamante. Aquí, en el nuevo oasis se va a seguir la tendencia a la pequeña y mediana propiedad, característica de los demás oasis. En la década, junto a aquel río, eran grandes propietarios: Manuel Marco, Santiago Frugoni, Julio Ballofet, Isaac Espínola, Domingo Bombal, Sucesión Santander, Testamentaría Armstrong, Rodolfo Iselin, Exequiel Tabanera, Elías Villanueva.

El hombre, como en el resto de la Provincia, demuestra su avidez material para lo cual, en muchos casos, se une en empresas. Ejemplos de esa especial preocupación fueron Salas, Ortega y Marco. Los dos primeros militares y eclesiástico el último.

c) Etapa 1890—1895

La crisis nacional por desprendimiento de lo propio va a tener su culminación en 1890. Aquella será material y espiritual. Con respecto a la primera, se manifiesta de muy diversas maneras hasta 1893:

- a) Suspensión de las obras públicas, especialmente en el gobierno de O. Guiñazú.
- b) Situación angustiosa del tesoro provincial manifestada en la dificultad de percibir los impuestos.
- c) Precio de la propiedad estancado y consumo de artículos disminuido notablemente.
- d) Comercio casi estancado, industrias paralizadas, cosechas perdidas.

58 ARCHIVO HISTORICO DE MENDOZA. Carp. 594. Informe del Subdelegado 13-10-1884.

e) Por el efecto general languidecen las operaciones con ganado. La agricultura ha sufrido por dos años consecutivos los ataques de la langosta.

La Provincia fue creando distintos créditos o medios de pago para enfrentar sus déficits y gastos, como Letras de Tesorería y Fondos Públicos. Esta situación se manifestaba aún en 1895. ⁵⁹

Como en otras oportunidades, la crisis afecta en forma especial a los Bancos. El Banco Nacional quebró y los restantes, Hipotecario, Nación y el de la Provincia no estaban en condiciones de conceder créditos. Todos se vieron obligados a dar prórrogas a sus deudores.

Con respecto al Banco de la Provincia, durante la crisis, realizó cantidad de operaciones censurables. En 1892 se consideraba perdida la cantidad de \$ 1.353.531. Además, por falta de dinero, emitió "vales a la vista" que se despreciaron considerablemente.

La deserción escolar fue muy importante. En 1892 de 22.974 niños aptos no asistieron a clase 19.370. Se suprimieron, además, 20 escuelas. Los Andes del 17 de enero de 1893, al comentar las cifras anteriores, dice que se debió a la suma pobreza de la clase trabajadora. La demora en el pago de la subvención nacional atrasó hasta once meses el pago de los sueldos de los maestros. ⁶⁰

La situación del ferrocarril no había variado. Contratado el ferrocarril Trasandino prestaba poca utilidad, pues su construcción se encontraba suspendida en Uspallata. Este ferrocarril, proyectado para servir el sur en 1889 no se inició oportunamente. El gobierno nacional había declarado caduco el contrato con la compañía Bemberg, encargada de su construcción. En cuanto al Gran Oeste Argentino, las críticas acompañaban a una historia de faltas y de abusos. ⁶¹

Un capítulo especial en esta etapa se refiere a la irrigación y vitivinicultura. Ya hemos considerado el primer aspecto. Los gobernadores continuaron la obra de Benegas, a pesar de las dificultades. En cuanto a la vitivinicultura, merece una consideración especial. Enfrentó numerosos problemas, pero siguió creciendo. La

59 MENDOZA. Registro Oficial 1895, pp. 158-161.

60 LOS ANDES. 2-1-1894.

61 Ibidem. 14-11-1893.

producción cuyana pesaba ya en la economía nacional.

La Provincia enfrenta problemas internos como cantidad de producto mal elaborado, producto desvirtuado en el trayecto a los lugares de consumo y en esos mismos lugares, diferencias entre viñateros y bodegueros, enfermedades de las plantas, langosta, etc. La crisis, sin embargo, no afectó demasiado a la industria vitivinícola y ésta siguió creciendo. La suba del oro sirvió para impedir la entrada del vino extranjero. Además, buscando soluciones a la crisis, el gobierno de Pellegrini fue proteccionista en algunos aspectos.

Según el censo de 1895, en 1888 existían 6.740 hectáreas de viña cultivada que habían pasado a 11.753 en aquella fecha. Mendoza, según el mismo censo, contaba con la tercera parte de los viñedos de la República. ⁶²

En el verano de 1893—94 la situación de la Provincia había mejorado y seguiría en constante aumento. Ello se manifestaba, especialmente, en la gran exportación de uvas y en el mejoramiento de la situación del Banco de la Provincia.

La exportación de vinos representaba en 1895 \$ 8.989.715 m/n. Esta cifra superaba el valor de la exportación ganadera. ⁶³ Momento importante de la Provincia que supera con su producción agrícola lo producido en el comercio del ganado con Chile.

El avance de la agricultura no era, sin embargo, de toda la Provincia. El oasis del Diamante comenzará su producción vitícola a fines de siglo. San Rafael, que incluyó a Malargüe desde 1892, era un departamento ganadero. Las cifras correspondientes a 1897 lo indican así:

Riqueza agrícola

Plantas forrajeras: (alfalfa)	20.000 hectáreas
Otros cultivos: (trigo, maíz)	4.800 "
Total de hectáreas cultivadas:	24.800 "

62 ARGENTINA. *Segundo censo de la R. Argentina*. 1895. T. III. Bs. As., Tip. Penitenciaria Nacional, 1898.

63 RODRIGUEZ, Luis D. *La Argentina en 1912*. Bs. As., Cía. Sudamericana de B. de Banco, 1912, p. 308.

Riqueza pecuaria

Vacunos:	84.000
Caballar:	6.000
Mular:	1.600
Yeguarizo:	12.000
Lanar:	100.000
Cabrío:	35.000
Total:	238.600

Las cantidades de ganado resultaban de agregar el 50^o/o a la cifra del ganado que pagaba impuesto. ⁶⁴

POLITICA Y SOCIEDAD

a) Situación en 1880

Nuestro conocimiento de Mendoza en 1880 nos dice que la situación política y social no ha variado de la que se venía viviendo en la Provincia a partir de Pavón. Su actividad política estaba concentrada en un círculo reducido de familias que varios autores han calificado de oligarquía. ⁶⁵

La oligarquía se caracterizó por la concentración del poder y su liberalismo. La laicización de la sociedad se acrecienta, especialmente durante el gobierno de Francisco Civit. Después de 1870, el hombre fuerte en la vida política fue el coronel Rufino Ortega. Solamente lograron cierta autonomía de su influencia los gobernadores Gutiérrez y Segura.

La concentración del Poder se observa, especialmente, en las características del P. E., en el régimen municipal y en la guardia nacional.

El ministro Julián Barraquero, en 1880, culpa a la Constitución provincial de la concentración del poder:

“Nuestra Constitución dedica un absolutismo altamente pernicioso; pues el P. E. reasume las funciones legislativas y judiciales. Las

64 ARCHIVO HISTORICO DE MENDOZA. Carp. 597. Informe del Subdelegado de 14-9-1897.

65 Ver entre otros autores: Lucio Funes, Edmundo Correas, Pedro Santos Martínez, Jorge Scalvini y José Luis Masini Calderón.

legislativas, porque tiene medios para deshacerse, anular o rehacer todo mandato legislativo y las judiciales porque nombra, sin el control de otro poder a los jueces y, además, está en sus manos la rebaja de sus sueldos. En nuestra Constitución no existe pues, la división de poderes y sin ella no hay gobierno republicano".⁶⁶

Una de las reformas liberales que más atentaron contra la tradición fue la eliminación de los cabildos, a partir de 1821. Con ello las provincias argentinas se quedan por muchos años sin régimen municipal al mismo tiempo que aumenta el centralismo del P. E. Con la Constitución de 1854 se quiso restituir a los cabildos con su antigua autonomía. Los intentos legislativos que se hicieron en 1868 y 1872 y finalmente prevaleció y se mantuvo el régimen establecido en 1874.⁶⁷ Uno de los artículos más importante de la reforma de 1874 es el que dispone: "En los departamentos de campaña será presidente de la municipalidad el subdelegado".

"La historia de la provincia —dice Pérez Guilhou— nos enseña que el subdelegado con la reforma adquiere facultades omnipotentes, pues desempeña una autoridad investida con el doble carácter de policía política y de presidente de la municipalidad en la campaña. Esto determina que, en resumidas cuentas, él sea el que elija los miembros de la municipalidad y éstos los que mejor se adapten a su sentencia".⁶⁸

En 1880 Julián Barraquero nos habla también de las municipalidades de su tiempo. Encuentra que la ley en práctica es centralista e inconstitucional. El ve en esta institución las posibilidades de vida futura de los departamentos. Para ello —dice— deben darse suficientes garantías a la vida y propiedad de los habitantes de la campaña, caso contrario permanecerá desierta, pues los inmigrantes se concentrarán en la Capital. Agrega que la labor de las municipalidades no las pueden hacer los subdelegados; deben salir de su letargo por la acción de los propios vecinos.⁶⁹

Una institución verdaderamente odiosa, especialmente hasta 1880, fue la guardia nacional. Las movilizaciones forzadas y la utilización de la guardia nacional como instrumento político, reflejan

66 MENDOZA, Mensaje del gobernador de la Provincia. 1880. Ob. cit., pp. 315-340.

67 MASINI CALDERON, José Luis. *Mendoza hace cien años*. Ob. cit., p. 170.

68 PEREZ GUILHOU, Dardo. *Instalación del régimen municipal en Mendoza* (En: Humanidades. T. XXXVI, La Plata, 1960, p. 86.)

69 MENDOZA. Mensaje del gobernador. 1880. Ob. cit., pp. 80-93.

esa realidad. ⁷⁰ Manuel A. Sáez, hombre de la tradición federal, opinaba sobre la guardia nacional en 1871:

“El servicio militar, el ejercicio de la guardia nacional que son la causa eficiente de la destrucción y de la emigración de los argentinos de trabajo, son calamidades que el gobierno de Mendoza está en la obligación de hacer cesar”. ⁷¹

Otra manera de prestar servicio militar, especialmente en la frontera desde 1872, era por conmutación de penas que no fueran a muerte o presidio. Ingresaban en los ejércitos de línea los condenados por tribunales nacionales o provinciales (El Constitucional, 18-5-1875). Del régimen se derivan las prácticas políticas criticadas por el citado Sáez. ⁷²

La vida política se caracteriza por el predominio del partido oficial e indiferencia del pueblo. Esta intransigencia impide la formación de nuevos partidos y lleva a la abstención en otros casos. El partido oficial es elector y tiene el recurso del fraude. El sistema electoral vigente provoca la ausencia del elector ⁷³. Desde la caída del mitrismo, en la batalla de Santa Rosa, no hay partidos de oposición hasta 1890. La oposición, como también el oficialismo, recurren al periodismo. No hay periódicos imparciales. Hasta 1884 el diario oficial fue El Constitucional.

En tanto que Manuel A. Sáez culpa al régimen implantado en Pavón como causa de todos los males, el ministro Barraquero culpa al sistema de educación popular “tanto desquicio y aberración”. ⁷⁴

La situación social de la clase trabajadora, especialmente en la campaña, era muy deficiente, agravada hasta 1880 por la guerra civil y la lucha en la frontera. Fieles expresiones de esa situación fueron la aplicación de la justicia ⁷⁵ y el trabajo regulado por la pape-

70 MASINI CALDERON, José Luis. *Mendoza hace cien años*. Ob. cit., p. 22-228.

71 SAEZ, Manuel A. *Varios Escritos*. Mza., Imp. El Constitucional, p. 123.

72 CONSTAU, Juan. *El Dr. M. A. Sáez. Su vida y sus obras*. Bs. As., 1899.

73 MASINI CALDERON, J. L. *Mendoza hace cien años*. Ob. cit., pp. 193-206.

74 MENDOZA. Mensaje del Gobernador. . . 1880. Ob. cit., pp. 209-235.

75 MASINI CALDERON, J. L. *Mendoza hace cien años*. Ob. cit., pp. 220-222.

leta de conchavo. ⁷⁶

i) La década del 80

No variarán después del 80 los grandes problemas que se arrastraban desde hacía muchos años: el predominio de una oligarquía utilitaria e intolerante. Ahora la oligarquía, penetrada de la nueva filosofía positivista se hace intolerante en religión. Cualquiera que defienda los principios cristianos de la sociedad tradicional es clerical y atenta contra el libre pensamiento. Se defienden con intransigencia los grandes errores del Positivismo. A la luz del libre pensamiento surgen la masonería, los grupos cristianos heterodoxos y los grupos políticos positivistas o agnósticos.

El Partido Autonomista Nacional, sólidamente consolidado en todo el país con Roca y Juárez, va a llevar adelante un programa liberal que, especialmente en lo material se desarrollaba desde hacía tiempo. Auza nos informa cómo desde Buenos Aires se actúa con la masonería, la inmigración, la administración, el periodismo y el ejército. Este desempeñó un papel decisivo en el dominio de las situaciones provinciales con la distribución de los cuerpos armados y de militares investidos de poder político. ⁷⁷

En Mendoza el programa del unicato será efectuado por los gobernadores R. Ortega y T. Benegas. En algunos aspectos, sin embargo, el segundo representa cambios importantes con respecto al primero. De tal manera se puede decir que el auténtico "unicato" mendocino fue el de Ortega. Con el P.A.N. colaboraron los principales hombres de la oligarquía, mitristas y liberales. Entre ellos los Civit y los González.

Ortega reemplazó, como diario oficial, a El Constitucional con La Palabra y fue atacado por El Ferrocarril y Los Andes. Este diario fundado por A. Calle, hombre político, hizo su aparición el 21 de octubre de 1883. ⁷⁸

La ley de imprenta, amenazas a diarios opositores (como le sucedió a Los Andes), la presión con la policía, guardia nacional y

⁷⁶ *Ibidem*, pp. 125-128.

⁷⁷ AUZA., N. Tomás. *Católicos y liberales en la generación del ochenta*. Bs., As., E.C.A. 1981, pp. 25-41.

⁷⁸ EL CONSTITUCIONAL. 23-10-1883.

subdelegados, impidieron la organización de una oposición. Las viciosas prácticas políticas del período anterior continuaron.

El Ferrocarril que ha denunciado después del 80 las injusticias que se cometían en la campaña, especialmente con la guardia nacional y la papeleta de conchavo dice, en su edición del 8 de febrero de 1885.

“ . . . que se observa una decadencia del carácter nacional de los argentinos, carencia de partidos de principios, descenso de la educación del pueblo, ausencia de espíritu público y falta de rumbo en la política oficial”.⁷⁹

Benegas, hombre del partido oficial resultó una reacción contra las prácticas políticas en uso. El buen gobierno de aquel cayó luego de una revolución dirigida por Ortega. Benegas no seguía a Juárez y se había aproximado con el tiempo a la influencia del “civitismo”, nuevamente en acción.

Una lucha religiosa

Como lo hemos anticipado, la década del 80 se caracterizó en el país por una lucha entre los principios de la religión tradicional, manifestados en las instituciones y en la sociedad, contra las ideas del liberalismo positivista.

El catolicismo, principal crítico del roquismo, se organiza como centro en Buenos Aires. De la organización surge una importante actividad religiosa y política. Los católicos en 1885 se organizan en partido político y la Unión católica será, con representantes de las provincias, una de las más destacadas fuerzas que lucharon en la Unión Cívica contra el unicato. Esa actividad política de los católicos cesó en 1891.

El enfrentamiento, en el aspecto religioso, se exterioriza entre 1882 y 1889 con dos picos de mayor actividad. Ellos corresponden en 1884 a los temas de educación primaria y media y registro civil y en 1888—1889, al matrimonio civil.

La “. . . urgencia de romper con nuestras tradiciones nacionales” —al decir de Avellaneda— fue contenida, no llegó a los extre-

⁷⁹ EL FERROCARRIL. 20-4 y 12-8-1883; 14-1, 20-2, 20 y 25-4, 8-8, 31-7 y 15-9-1885.

mos que los planes positivistas pretendían y, en definitiva, la revolución del 90 fue la expresión del país contra todos los errores cometidos por el oficialismo.

En Mendoza, 1881 se inicia con una afirmación de la tradición en la enseñanza. La Ley de Enseñanza Común y su reglamentación, redactadas respectivamente por el ministro Julián Barraquero y el superintendente general de escuelas Manuel E. Sayanca. Por esas bases, que repetían por otra parte lo que siempre se había hecho, una de las materias del programa era la enseñanza moral y religiosa. Esta orientación se mantuvo en Mendoza, a pesar de las directivas nacionales, hasta 1897.⁸⁰

El Constitucional de 1883 refleja la lucha que se desarrollaba en Buenos Aires y en Córdoba, principalmente, en torno de la enseñanza laica. Destaca la indiferencia de Mendoza⁸¹ y el discurso del Dr. Emilio Civit en la Cámara de Diputados de la Nación defendiendo la tesis “. . . las tradiciones argentinas no son católicas, son indiferentismo.”⁸² El año de mayor actividad periodística sobre el tema fue 1884. El Constitucional, que deja de aparecer en ese año, en varios artículos se declara partidario del registro civil y enseñanza laica “pasos del progreso hacia la separación de la Iglesia del Estado”. Los Andes, toma la misma posición de aquel diario. En su artículo “El Senado Nacional” destaca el discurso del Dr. José Vicente Zapata.⁸³

Sin otras manifestaciones de importancia, el 16 de junio de 1885, fue promulgada la ley del Registro Civil en la Provincia. Era el saldo que dejaba hasta el momento la lucha.

Desde enero de 1888 se hacen más notables las diferencias religiosas que se extienden hasta fines de 1889. Los Andes las inicia con artículos contra los curas de campaña. Los ataques de la revista *La Perseverancia*, espiritista, y artículos en *Los Andes*, anticatólicos, firmados por Frank Miller y H. M. de Villars, provocan la reacción de los católicos que responden con artículos en el mismo diario. Aquellos escritos fueron condenados por el obispo Achával, en

80 FONTANA, Esteban. *La generación del 80 en Mendoza. Su Ley de Educación Común* (En: *Diario Mendoza*, 16-11-1980).

81 EL CONSTITUCIONAL. 26-9-1883.

82 *Ibidem*. 20-9-1883.

83 LOS ANDES. 12-8-1884.

tanto que la Sociedad Católica aconsejaba, por otros periódicos, no se leyera *La Perseverancia* ni *Los Andes*.⁸⁴

La Sociedad Católica se había establecido en Mendoza en 1882, con el objeto de defender los intereses católicos e instituir y fomentar obras de carácter religioso—social.⁸⁵ *Los Andes* amplía luego su acción al declararse partidario del libre pensamiento, atacar al Catolicismo y defender a la masonería⁸⁶ pero, su mayor actividad se expresará, sin embargo, sobre el tema del matrimonio civil que el diario inicia con el título “Proyecto de divorcio”, presentado en el orden nacional por Juan Balestra. En su edición de 21 de julio de 1889 comenta una nota del ministro de gobierno Adolfo Calle—director propietario del diario— al obispo José S. de la Reta. En aquella se amenazaba con tomar medidas represivas contra el clero que atacaba el matrimonio civil y aconsejaba al pueblo su desobediencia.

La ley sobre matrimonio civil, iniciada en 1885 (durante el gobierno de Roca) fue sancionada el 2 de noviembre de 1888. Mendoza estuvo representada en aquella por los senadores Zapata y Ortega.⁸⁷

Una publicación oficial de 1888 es clara manifestación de lo que pensaba el grupo dirigente en la época. El autor, luego de referirse a la injusticia que representaban los privilegios constitucionales del Catolicismo, agrega con desconocimiento de la tradición:

“El clero católico mantiene siempre su tenaz pretensión a la independencia eclesiástica coexistente con la del Estado, a pesar de recibir sus dignatarios sueldos de éste, lo que los constituye dependientes y aún empleados. La profesión del ministro del altar ha ido perdiendo cada día la consideración pública de que antes era objeto, debido a la poca ilustración y cultura moral del clero. No obstante de existir varios seminarios en la República, éstos no consiguen entregar

84 VERDAGUER, José A. *Historia eclesiástica de Cuyo*. T. II. Milán. 1932. pp. 783—784.

85 *Ibidem*.

86 LOS ANDES. 27—3, 17—8 y 5—9—1888.

87 (318) AUZA, N. Tomás. *Católicos y liberales en la generación del ochenta*. Ob. cit. pp. 525—530.

a la Iglesia sino un reducidísimo número de ordenados, pues la carrera eclesiástica ya no tiene clientes para una sociedad como la presente, cuyas creencias son transitorias hacia el racionalismo".⁸⁸

c) Etapa 1890—1895.

El año 1890 será políticamente muy importante en Mendoza. Ese año, a raíz de la prisión y juicio a Ortega terminará su largo período de dominio político. Se iniciará, al mismo tiempo, el ascenso de dos nuevos dirigentes en la política local: José N. Lencinas y Emilio Civit.

La etapa va a tener sus características propias. Se destaca una mayor actividad política por la existencia de varios partidos y un nuevo contenido en la lucha partidaria. La mayoría de aquellos menciona un programa popular en contra de la oligarquía que circunscriben al Partido Liberal, nacido bajo la dirección de E. Civit en el año ya mencionado.

El partido predominante será la Unión Cívica que, al entrar en alianzas con el Partido Liberal, irá paulatinamente perdiendo el campo hasta dejar plenamente triunfante a este último en 1895.

Los métodos para llegar al poder, sin embargo, no cambian. Se busca el triunfo usando el oficialismo los procedimientos de siempre. Se ganan los cargos y las instituciones utilizando la fuerza, la presión y el fraude. La campaña, con notables diferencias respecto a la Ciudad, es el foco de las irregularidades con la participación de la policía y subdelegados.⁸⁹ La concurrencia de votantes es muy pequeña en relación al número de inscriptos. En las elecciones realizadas el 12 de marzo de 1893, en algunos departamentos no se votó. En la Ciudad, el candidato oficial ganó con 45 votos sobre un total de 3.000 inscriptos.⁹⁰ Con respecto a las elecciones realizadas el 9 de abril de 1893, Los Andes, dice:

"... Se ha hecho abandono completo del derecho electoral considerándose como ilusorio, dado los hechos vergonzosos que han tenido lugar en los dos últimos años".⁹¹

88 LEMOS, A. Memoria descriptiva. ... Ob. cit., pp. 180—184.

89 LOS ANDES. 2—10—1891.

90 Ibidem. 13—3—1893.

91 Ibidem. 9—4—1893.

Los partidos, pequeñas agrupaciones, se mueven de la expectativa a la indiferencia y abstención. El Eco de Mendoza dice

“ . . . que los partidos políticos son pequeñas agrupaciones, círculos de familias, sin vínculo alguno con el elemento popular, sin horizontes de patria, ni grandeza y elevación de anhelos por el bien común. . . ”⁹²

El mismo diario expresa pocos días después:

“El gobierno de los pueblos no es, no debe ser, no puede ser la presa, el botín ofrecido al número, a la mayor o menor habilidad de los grupos políticos; es y debe ser puesto de honor señalado a la honradez cívica a la competencia probada y a la humildad innata de los caracteres superiores”.⁹³

La política de la época hace decir a Los Andes, en su artículo “La verdadera riqueza”:

“La política ha sido el veneno de la economía y de las finanzas, es el escollo que se ha opuesto en todos los tiempos a las mayores iniciativas y a los más fructíferos resultados. Ambiciones desmedidas y egoísmos impuros, siempre en acecho y siempre atentos al lucro exclusivista, con daño del interés general y de la pública convivencia, detuvieron los impulsos del trabajo y pervirtieron los deberes de la honradez, agostando en flor el árbol gigante del futuro argentino”.⁹⁴

En 1894 ya están dadas las condiciones para que el Partido Liberal inicie su período de 15 años, aproximadamente, de gobierno.

Benito Villanueva, representante del Partido Nacional en su discurso en la Cámara de Diputados de la Nación en que atacaba al Partido Liberal, decía:

“ . . . a principios de este año (1894) tenía los dos ministerios, toda la policía, todos los jefes políticos de la campaña, el Banco de la Provincia, Nacional y de la Nación que aún conserva y las grandes influencias de la Capital. . . ”⁹⁵

Por último, dejamos esta etapa, en lo político, con la referen-

92 ECO DE MENDOZA. 2-9-1890.

93 Ibidem. 19-9-1890.

94 LOS ANDES. 12-12-1893.

95 Ibidem. 30-11-1894.

cia que hace Lucio Funes al acto electoral llevado a cabo el 8 de enero de 1895:

“Se puede decir, sin temor a exagerar, que desde aquel momento se cerró el ciclo electoral para los partidos opositores, de acuerdo a la tradición política que imperaba desde años atrás en la Provincia”.⁹⁶

Con respecto a la situación social, aparte de la crisis general que se padecía, notamos todavía la presencia de hechos criticables característicos de todo el período considerado. Los Andes del 7 de marzo de 1893 en un artículo titulado “La última leva” se refiere

“. . . a la arriada hecha por la policía el miércoles pasado y días siguientes para llevar brazos a los trabajos de reparación de las compuertas. . . sin respetar clase ni categoría.”

El mismo diario, con fecha 18 de octubre del mismo año, dice respecto a “La papeleta de conchavo”:

“. . . a pesar de encontrarse derogada la ordenanza que estableció las papeletas de conchavo, hay departamentos donde abusando abiertamente, se impone a los ciudadanos la obligación de llevar dichas papeletas. Esta arbitrariedad de los subdelegados debe cesar así como la multa de cinco pesos que se aplica a los infelices para otorgarle su libertad después de mantenerlos presos hasta que entreguen dicho valor”.

Durante la etapa cambiaron fundamentalmente las relaciones del gobierno y el periodismo con respecto a la Iglesia y al Catolicismo. La grey católica, unida y activa después de la lucha, realizó numerosas creaciones, especialmente en los órdenes educacional y social. El gobierno y el periodismo se mostraron propicios a los actos de la Iglesia. La clase alta participaba, como el pueblo, en la actividad religiosa que llenaba buena parte de la vida ciudadana.⁹⁷

El triunfo del Partido Liberal traerá nuevos problemas a esa sociedad católica desde fines de siglo. De 1897 es la nueva Ley de Educación Común, de carácter laico.

Política y sociedad en el sur

96 FUNES, Lucio. *Gobernadores de Mendoza*. II parte. Mza., 1951, p. 38.

97 VERDAGUER, Aníbal. *Historia eclesiástica de Cuyo*. Ob. cit. T. II, pp. 781, 784, 795 y 815.

Con respecto a la desaparición de Malargüe como departamento, queremos dejar constancia, como elemento causal no descartable, la acusación que hace al respecto Los Andes (en la oposición) al civitismo. Según este diario la Legislatura eliminó, con esa medida, el poder político que en Malargüe tenía Ortega.⁹⁸

San Rafael es, pues, el departamento que nace, en lo fundamental, a la vida política y a las instituciones después de 1880. En su evolución se puede observar su desarrollo lento y difícil. Recuperadas al salvaje y a los intereses chilenos, las llamadas tierras del porvenir de la Provincia, sufrieron las consecuencias del abandono, de las enormes distancias y de las dificultades del medio.

Destacamos sin embargo, el llamativo progreso alcanzado, gracias a la acción privada, por la parte del oasis del Diamante llamada playa de San Rafael.

El progreso en general estuvo restringido por las propias limitaciones de la "Villa Vieja".

En 1884 se inician las actividades de la primera municipalidad. Ya desde antes de esta creación, como lo dice Marcó del Pont, "... el subdelegado estaba acostumbrado a hacer y deshacer, como que era el representante directo y hasta personal del Sr. Gobernador".⁹⁹

Un informe del subdelegado Deoclecio García de 1888, dice de la responsabilidad y enorme tarea del jefe político del departamento, propicias para que no cumplan o abusen del poder. Enumera funciones distintas, subordinadas e independientes como las de subdelegado de aguas de 25 de Mayo y Coronel Beltrán (nombres temporarios de San Rafael y Malargüe, respectivamente), subdelegado y presidente de la municipalidad.¹⁰⁰

Hacia fines de la década del 80 decae la actividad municipal.

98 LOS ANDES. 29-4-1892.

99 MARCO DEL PONT, R. *Historia del sud mendocino*. Ob. cit., pp. 150-152.

100 ARCHIVO HISTORICO DE MENDOZA. Carp. 595. Informe de 25-3-1888.

No hay actas entre 1885 y 1888. El Subdelegado informa el 9 de enero de 1888 que no hubo elecciones municipales. No asistieron los miembros de la mesa primaria ni el juez de paz para entregar la urna. ¹⁰¹

La ley del Registro Civil, que quitó a la Iglesia el control de los actos más importantes de la vida ciudadana, tardó en cumplirse debidamente. El escribano David Arana “encontró los libros de actas en completo abandono” en 1890. ¹⁰²

En Malargüe las dificultades fueron mayores. La ausencia de funcionarios se agravaba por el movimiento de chilenos en verano para ultra cordillera llevando sus arreos, generalmente clandestinos, y sus hijos para inscribirlos en el vecino país. Este chilenuismo fue realmente importante en el sur y se observa especialmente después de la campaña del desierto. El elevado número de chilenos y la ausencia de población nacional contribuía a ello. ¹⁰³

Muy lento fue el avance de la administración. El equilibrio entre las funciones del juez de paz y del subdelegado fue difícilmente conseguido. Aquel cargo era poco apreciado, generalmente dependía del nombrado en segundo término. La falta de hombres capaces para las funciones públicas fue un problema constante. Los grandes propietarios vivían generalmente en la Ciudad.

A la ausencia de obligaciones electorales, agregadas a las limitaciones de la ley, se tenían —dice Marcó del Pont— la falta de práctica Política y el predominio del eterno continuismo que en cada localidad se traducían en una política de grupo. ¹⁰⁴

El lento avance en la organización política fue acompañado por un sensible y profundo atraso espiritual y cultural. En todo ese inmenso sur no existió más de un sacerdote permanente desde 1870. Es de imaginar —dice Marcó del Pont— el número de matrimonios naturales, concubinatos y la falta de inscripción y control de nacimientos y defunciones. ¹⁰⁵ La falta de profesionales, espe-

101 Ibidem. Carp. 595. Informe de 9-1-1888.

102 Ibidem. Carp. 596. Informe de 21-3-1896.

103 ARCHIVO HISTORICO DE MENDOZA. Carp. 595. Informe de 9-1-1888.

104 MARCO DEL PONT, R. *Historia del sud mendocino*. Ob. cit., pp. 130-131.

105 Ibidem, pp. 179-181.

cialmente médicos, se hacía sentir, en este aspecto, en las epidemias que cada tanto aparecían.

En la enseñanza la deficiencia era igualmente sensible. En todos estos años sólo existieron dos escuelas, una de varones y otra de niñas, ubicadas en la Villa. En la última década del siglo no mejoraron las cosas. Un informe del Subdelegado, de 1892, expone sobre la situación existente. Las deficiencias de la policía, atribuidas a que policías y comisarios eran componentes de la más baja clase social. Se carecía de movilidad y comunicaciones, especialmente con Malargüe cuya correspondencia era servida por un gendarme. Existía una sola escuela en la Villa con trece alumnos. Los juzgados de paz estaban mal servidos debido al poco sueldo. ¹⁰⁶

Los últimos años del siglo manifiestan una falta de poder de la autoridad. Siendo el ganado la principal fuente de riqueza, "el ambiente tiene las características pastoril y patriarcal tipo Far West". El impuesto a las crianzas no se pagaba. Eran años de auge del cuatrismo y delincuencia. Bandidos y contrabandistas constituían una verdadera plaga.

El enorme poder material que asoma, a fines del siglo, en el oasis del Diamante no impide dejar de ver, en un informe del Subdelegado de 1899, la falta de gobierno y la desidia oficial:

"La policía no cumple con sus funciones porque no se le abonan sus sueldos. La mayor parte de los crímenes que se cometen quedan impunes. Las comunicaciones son difíciles, especialmente por la falta de un puente sobre el río Diamante. Otra de las necesidades que se deja sentir es el poco número de escuelas. La mayor parte de los niños quedan, por esa causa, sin ninguna educación". ¹⁰⁷

José Luis Masini

106 ARCHIVO HISTORICO DE MENDOZA. Carp. 596. Doc. 24-12-1892.

107 MARCO DEL PONT, R. *Historia del sud mendocino*. Ob. cit., pp. 197-198.